

Guía de prevención de daños

De Excavadoras

Una guía del usuario sobre prácticas de excavación seguras en Connecticut.

Horario De Atención Regular

De lunes a viernes de 7:00am a 5:00pm

El servicio fuera del horario de atención está disponible durante todo el horario no comercial, incluidos los fines de semana y los días feriados no laborables.

El centro de llamadas fuera del horario de atención responde SOLO A EXCAVACIONES DE EMERGENCIA El programa E-Ticket en línea acepta tickets de rutina y de emergencia en cualquier momento.



Este manual ha sido preparado para excavadoras y operadores como herramienta de referencia para el uso de CBYD 811.

El Manual refleja las políticas de la Junta Directiva en CBYD 811.

No es una norma y no tiene fuerza ni efecto de ley; la ley aplicable es la Sección 16-345 a la 16-357 de los Estatutos Generales de Connecticut y la sección 16-345 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut.

Ley de Mejora de la Seguridad de las Tuberías de 2002; Ley Federal de Seguridad de Tuberías; Código Nacional de Seguridad Eléctrica ANSI C-2; y norma OSHA 1926.651.

Se ha hecho todo lo posible para reproducir con precisión la ley, pero CBYD 811, sus ejecutivos, empleados y agentes no hacen declaraciones ni garantías en cuanto a la exactitud de esta reproducción.

Este manual no pretende alterar los requisitos de la ley y no debe utilizarse

Este manual no pretende alterar los requisitos de la ley y no debe utilizarse como documento de referencia legal.

Las personas que buscan interpretaciones de la ley deben comunicarse con sus propios abogados.

Si bien se recomienda que todas las excavadoras y los operadores miembros conozcan este manual, sus responsabilidades son las previstas por la ley.

Este manual no tiene derechos de autor. El manual se ha actualizado para su uso en enero/febrero de 2020.

Table of Contents

1.	¿Qué es Call Before You Dig y qué hacemos?/Horario del centro			
	de llamadas			
2.	¿Por qué debo llamar antes de excavar?			
3.	El proceso de una excavación segura			
4.	Proceso de solicitud de localización de Call Before You Dig			
5.	¿Qué es una excavación?			
6.	Pautas para la marcación de las excavaciones propuestas			
7.	¿Qué información se requiere para una solicitud de localización			
	de CBYD?			
8.	Notificación por Internet de E-Ticket			
10.	Declaración de misión de CBYD			
11.	Espere el tiempo requerido/días feriados no laborables			
12.	Confirme la respuesta del servicio público			
13.	Respete las marcas			
14.	Excavación con cuidado			
15.	Excavación después de la verificación/excavación manual cerca			
	de líneas de gas			
16.	Ubicación aproximada			
17.	Si rompe una línea de gas natural, petróleo, propano u otro líquido o			
	gas peligroso combustible, siga estos pasos			
18.	Si se comunican con una instalación o está dañada			
19.	Sugerencias y recordatorios			
20.	Código de color para ubicaciones de servicios públicos/zonas			
	de tolerancia			
21.	Calendario de solicitud de fecha de inicio			
22.	Reglamentación estatal			

¿Quién es Call Before You Dig y qué hacemos?

Call Before You Dig, Inc. (CBYD) es una organización sin fines de lucro regulada por el estado compuesta por todos los servicios públicos y municipios dentro del estado de Connecticut. La Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Public Utilities Regulatory Authority, PURA) supervisa a CBYD. La organización es administrada por una Junta de directores elegidos anualmente que representan a varios servicios públicos y privados.

El propósito de CBYD es funcionar como un sistema de notificación de una sola llamada en todo el estado que proporciona a las excavadoras, incluido el público en general, la capacidad de brindar información a varios propietarios y operadores de instalaciones subterráneas durante las excavaciones propuestas. Esto se logra con una llamada telefónica a un número gratuito o enviando un E-Ticket en el sitio web de CBYD (www.cbyd.com).

Las personas que llaman deben tener en cuenta que, como parte de los procedimientos operativos estándar, todas las conversaciones se graban por voz. CBYD debe ser notificada primero antes de excavar o solicitar permisos a cualquier agencia pública.



Horario del centro de llamadas

Horario de atención del centro de llamadas local:

El centro de llamadas de CBYD opera de lunes a viernes, de 7:00 am a 5:00 pm.

Centro de llamadas fuera del horario de atención:

El centro de llamadas fuera del horario de atención de CBYD opera de 5:00 pm a 7:00 am de lunes a viernes y las 24 horas los sábados y domingos, y todos los días feriados no laborables.

Por reglamentación estatal, es responsabilidad de la excavadora llamar a cada servicio público directamente para una marcación de emergencia.

¿Por qué debe comunicarse con CBYD?

1. ¡Es la ley!

- 2. Debe presentar una solicitud de localización al menos dos días hábiles completos, pero no más de 30 días, antes de que comience cualquier excavación (Se excluyen los días feriados y fines de semana).
 Sec. 16-345-4(a)1-2.
- 3. Debe presentar solicitudes de localización independientemente de si la ubicación de la excavación es de propiedad pública o privada Debe llamar incluso si se encuentra en propiedad privada, en medio de un campo o en una calle que no tiene nombre.
- 4. Y Debe enviar solicitudes de localización si está utilizando equipo mecanizado, incluso si solo está excavando unas pocas pulgadas o simplemente nivelando la superficie. Si mueve material, o planea perforar o conducir cualquier elemento en el suelo... debe comunicarse con CBYD.
- [g16]NO confíe en marcas antiguas o información defectuosa...Envíe un E-Ticket o llame a CBYD para su propia solicitud de localización.
- 6. Antes de enviar un E-Ticket o llamar a CBYD, debe realizar un marcado preliminar del área que planea excavar con pintura blanca, banderas o estacas de punta blanca. Sec. 16-345-4(a)E.
- 7. Cuando los investigadores de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (PURA) inspeccionan un sitio de excavación o investigan daños, verificarán si tiene una solicitud de localización válida. Recuerde que las solicitudes de localización expiran 30 días a partir de la fecha en que se crearon.
- 8. Las situaciones de emergencia requieren un ticket de emergencia de CBYD. Una emergencia es: una situación que implica el peligro para la vida, la salud o la propiedad, la interrupción de la operación de una planta industrial importante, o la interrupción de la continuidad del servicio público. Sec. 16-345-4(a)2.
- **9.** En caso de emergencia, envíe un ticket en línea o llame a CBYD con la ubicación y los detalles de la excavación de emergencia lo antes posible. La excavadora o la parte responsable debe notificar directamente a todos los servicios públicos enumerados en el ticket. Sec. 16-345-4(a)B.
- 10. Para protegerse a sí mismo, a los demás que trabajan a su alrededor, a los residentes de la comunidad y a los activos subterráneos.

El Proceso De Una Excavación

1. La EXCAVADORA envía una solicitud de LOCALIZACIÓN a CBYD a través de un E-Ticket en línea o llamando al centro de llamadas de CBYD.

2. El centro de CBYD identifica y transmite la solicitud de LOCALIZACIÓN a los operadores de las instalaciones que podrían haber soterrado las instalaciones en el sitio de excavación propuesto.



4. La EXCAVADORA verifica que todos los servicios públicos enumerados en el ticket de CBYD se tomen en cuenta antes de comenzar a excavar. Si algún servicio público NO está marcado, la excavadora debe comunicarse con los servicios públicos directamente antes de comenzar.

3. Los PROPIETARIOS DE LAS INSTALACIONES marcan sus instalaciones en el área o dan una respuesta positiva a la excavadora de que el sitio está autorizado.

Proceso de ticket de solicitud de localización de Call Before You Dig

- Reúna toda la información pertinente sobre la excavación propuesta. Esto incluye el tipo de trabajo, el tipo de excavación, el método de trabajo, la fecha de inicio, la fecha estimada de finalización del trabajo, quién es la excavadora, si el área que se está excavando es propiedad privada/pública (o ambas), la dirección de calle de la excavación, la calle de intersección más cercana y los comentarios de ubicación específicos, lo que incluye la distancia en pies, los puntos cardinales o los puntos de referencia.
- El ticket de solicitud de localización de CBYD se procesa automáticamente a través del sistema, transmitiendo notificaciones a los servicios públicos en el área por correo electrónico. La lista de servicios públicos está directamente conectada a los datos registrados suministrados desde los servicios públicos miembros de CBYD.
- Después de las transmisiones a los servicios públicos, el sistema envía por correo electrónico un ticket de confirmación de CBYD a su correo electrónico suministrado durante el registro. Su ticket de confirmación es un documento crucial, ya que tiene sus detalles de excavación, incluido su número de ticket de CBYD y la lista de servicios públicos en el área con sus números de contacto.
- (Consulte el ejemplo de un ticket de confirmación en la página 9. Es su responsabilidad verificar que ha recibido el Ticket de confirmación y que la información en este es precisa. Si no recibe la confirmación por correo electrónico, podría haber un problema con el ticket. Comuníquese con el centro de llamadas lo antes posible).
- Debe esperar el mínimo requerido de dos días hábiles completos o hasta la fecha de inicio designada para comenzar a excavar para permitir que los servicios públicos respondan a la solicitud y realicen las marcas apropiadas.
- Antes de comenzar la excavación, verifique que todos los servicios públicos hayan marcado el área apropiada. Consulte el ticket de confirmación con la lista de servicios públicos notificados en el área. Comuníquese con ellos directamente si no tiene ninguna marcación ni recibió una respuesta positiva de ellos. Debe esperar el mínimo requerido de dos días hábiles completos o hasta la fecha de inicio designada para comenzar a excavar para permitir que los servicios públicos respondan a la solicitud y realicen las marcas apropiadas.
- Proceso de solicitud de localización de Call Before You Dig: Solo después de verificar que todos los operadores de servicios públicos hayan marcado el área o le hayan dado una respuesta positiva directamente, debe comenzar a excavar. Es su responsabilidad como excavadora verificar que se haya completado la marcación.

¿Qué es una excavación?

Una excavación se define como cualquier operación con el propósito de movimiento o remoción de tierra, roca u otros materiales en el suelo o sobre este mediante el uso de equipo mecanizado, lo que incluye la voladura en propiedad pública o privada.

Las excavaciones incluyen, entre otras, las siguientes:

- · Demolición de estructuras
- · Arado o conducción de cables/tuberías
- Colocación de postes
- · Conducción de pasadores de levantamiento topográfico
- Instalación de postes de señalización
- · Perforación de agujeros para pruebas de percolación
- · Excavación de zanjas
- Barrenado
- Desplazamiento de tierra
- Relleno
- Arado
- Martilleo neumático
- Fresado* Eliminación de raíces de árboles/molienda de tocones
- Perforación
- Nivelación
- Excavación de zanjas
- Excavación
- Raspado
- Demolición

- Dragado
- Excavación de túneles
- Demolición
- · Corte de sierra
- Tracción
- Conducción de postes o pilotes
- · Conducción de pilotes
- Taladrado



Llame al 811 o visite cbyd.com

Pautas Del Marcado Preliminar

Lo siguiente es solo una pauta. Consulte las prácticas recomendadas actuales de la Common Ground Alliance (CGA) para obtener detalles completos. (www. commongroundalliance.com).

Estas ilustraciones son ejemplos de cómo las excavadoras deben marcar el área de excavación propuesta. Use productos de marcado blanco (pintura, banderas, estacas, cristales o una combinación) para identificar el sitio de excavación. El reglamento de Connecticut exige que la excavadora "designe" o realice un "marcado con líneas blancas" en el área de excavación propuesta, o que lleve a cabo una reunión de preconstrucción con todos los operadores afectados.

Marcas de excavación de un solo punto

Línea Completa

I ínea de 1" de ancho e identificador de compañía

Radio o Arco

de diámetro Puntos e identificador de compañía .

Los puntos pueden tener menos de 4' de espaciado

Línea de 1" de ancho Largo de 6-12" e identificador de compañía

Cuatro Esquinas Línea discontinua

l ínea de 1" de ancho Largo de 6-12" e identificador de compañía

Marque con pintura blanca el área de excavación propuesta utilizando: una línea continua, puntos que marquen un radio o arco, guiones que marquen las cuatro esquinas de un proyecto o quiones que describan el proyecto de excavación. Haga que el guion sea de aproximadamente 6" a 12" de largo y 1" de ancho. Debe espaciarlos entre 4' y 50' de distancia. Haga que las marcas estén lo suficientemente cercas como para ser vistas por los localizadores del operador. Los puntos de aproximadamente 1" de diámetro se usan típicamente para definir arcos o radios y se pueden colocar a intervalos más cercanos en lugar de quiones. Sec. 16-345-5 Surface Markings.

¿Qué información se requiere para una solicitud de localización de CBYD?

- Cada usuario debe tener su propia cuenta con Call Before You Dig. Esto requiere la siguiente información: nombre y apellido, nombre de la empresa, dirección postal, número de teléfono de contacto, número de teléfono alternativo, dirección de correo electrónico, sector laboral y clase de trabajo. Se le pedirá que configure un nombre de usuario, contraseña y una pregunta de seguridad.
- Debe tener la siguiente información disponible para crear una solicitud de localización de CBYD:
- · Tipo de ticket: rutina o emergencia.
- · Tipo de trabajo: electricidad, gas, agua, etc.
- Actividad de excavación: instalación/reemplazo de postes, reparación del servicio de gas, tubería de agua, etc.
- Método de excavación: excavación manual, barrenado, taladrado, máquina, fresado, etc.
- Fecha de inicio del trabajo: no podemos proporcionarle su fecha de inicio.
- Fecha de finalización del trabajo: esto es para fines de recopilación de datos.
- Excavadora que realiza el trabajo: rellena automáticamente su información a menos que se designe a un subcontratista.
- · Ubicación del lugar de trabajo: propiedad privada, carretera o ambas.
- ¿El área tiene marcado preliminar? ¿Sí o no?
- Ubicación del registro; dirección de la ubicación de excavación, intersección más cercana, coordenadas de latitud/longitud.
- Confirme que el área registrada es la correcta y designe el sitio de excavación con una de las herramientas de mapeo.
- Confirme la dirección de excavación, la ciudad y la calle de intersección más cercana.
- Agregue todos los detalles importantes al campo Remarks (Observaciones);
 distancia en pies, puntos cardinales, puntos de referencia, descripción del sitio
 y cualquier otra información pertinente necesaria para que los localizadores de operadores de servicios públicos localicen el área de excavación.

Sec. 16-345-4(a)A-G

Notificación por Internet de E-Ticket

Un E-Ticket es una solicitud de localización creada e ingresada en la base de datos del Centro de CBYD a través de Internet por una excavadora en una ubicación remota. El sitio web interactivo de CBYD puede procesar solicitudes de localización de rutina, emergencia y renovación. Lo que necesita:

- Internet con navegador web actualizado
 Dirección de correo electrónico
- Nombre de usuario y contraseña

Ingreso de un E-Ticket

- Al ingresar un E-Ticket, necesita la misma información que se indica en la página 7.
- Una vez que se haya enviado el E-Ticket, recibirá una hoja de confirmación de la excavadora por correo electrónico (consulte el ejemplo en la página 9). Revise su correo electrónico para obtener la hoja de confirmación y revisar que los detalles de la excavación sean correctos. La hoja de confirmación contiene información importante sobre la solicitud de localización.
- Después de que la solicitud de localización se envía a CBYD, la información se transmite a todos los operadores de servicios públicos en el área. Al enviar un ticket de EMERGENCIA, es responsabilidad de la excavadora comunicarse directamente con todos los servicios públicos en la solicitud de localización.

No hacerlo constituye una infracción del reglamento.do so is a violation of the regulations.

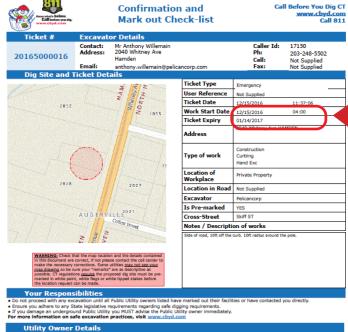
• Una vez que se ha completado el E-Ticket, la oportunidad de revisar la solicitud de localización y realizar adiciones, cambios o correcciones está disponible antes de confirmar que los datos son correctos. Tras la revisión, el E-Ticket se transmite al sistema para su distribución a los operadores de las instalaciones con instalaciones subterráneas en el área del sitio de excavación.

Ventajas de un E-Ticket

- Las excavadoras ahora pueden crear su propia solicitud de marcación en Internet en el sitio web del Centro de CBYD, www.cbyd.com.
- Este servicio está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año
- Una copia impresa del E-Ticket para la excavación está disponible para sus registros.
 Enumera los operadores de las instalaciones que han sido notificados sobre la excavación.
- Una vez que haya completado su primer E-Ticket, toda la información significativa de su empresa se ingresará automáticamente en cada E-ticket posterior, lo que le ahorra tiempo.
- No hay que esperar en el teléfono durante los períodos de mayor actividad.
- Los errores de transcripción verbal pueden ser eliminados.
- Los tutoriales autodidácticos están disponibles en nuestro sitio web bajo el botón HELP (AYUDA).
- ¡El servicio de E-Ticket es GRATIS!

Hoja de confirmación de la excavadora

Después de enviar una solicitud de localización de CBYD, revise su bandeia de entrada de correo electrónico para encontrar la hoja de confirmación de la excavadora. Esta hoja incluye todos los detalles de la excavación, incluida la fecha de inicio importante, la hora y la fecha de vencimiento del ticket. También incluye el área mapeada que designó y una lista de los servicios públicos en el área con números de contacto para su conveniencia.



The Public Utility owners listed below have been requested to mark out the location of their facilities. Please note they may contact you directly to

Check List	Phone	After Hours	Status	Response Date
FIBERTECH NETWORKS	1-585-697-5117	800-497-5578	NOTIFIED	Y/N
FRONTIER COMMUNICATIONS	1800-598-0628	# 860-354-5561 OR	NOTIFIED	Y/N
FRONTIER COMMUNICATIONS		203-579-8011		
GREATER NEW HAVEN WPCA	203-466-5263	203-466-5260	NOTIFIED	Y/N
ON-TARGET LOCATING SVC	1-800-598-0628	800-598-0628	NOTIFIED	Y/N
REGIONAL WATER AUTHORITY	203-401-2626/2581		NOTIFIED	Y/N
SOUTHERN CONN GAS CO	203-795-7781		NOTIFIED	Y/N
TOWN OF HAMDEN	203-287-7040	203-466-5260	NOTIFIED	Y/N
TOWN OF NORTH HAVEN	203-234-2190	866-266-4059	NOTIFIED	Y/N
UNITED ILLUMINATING COMPANY	915-2547 CELL#	203-926-4540	NOTIFIED	Y/N

"Comunique y capacite a las personas para mejorar la seguridad al excavar"

- Call Before You Dig, Inc.



Espere el tiempo requerido

- 1. Antes de comenzar cualquier excavación que no sea de emergencia, debe comunicarse con CBYD y presentar una solicitud de localización, al menos dos días completos, pero no más de 30, antes de que comience su excavación (sin incluir la fecha en que se comunique con CBYD). Esto dará a los operadores de las instalaciones al menos dos días completos para responder.
- 2. No comience a excavar antes de la fecha y hora de inicio indicadas.
- 3. Los fines de semana y días feriados no son días de marcación y no están incluidos en los dos días hábiles completos necesarios para que su sitio esté marcado (consulte los días feriados a continuación).
- **4.** Es una infracción NO comenzar a excavar dentro de los 30 días posteriores al día en que se envía el ticket. Si ya no excavará en ese período, comuníquese con el centro para cancelar su solicitud.
- **5.** Si su excavación no ha comenzado dentro de los 30 días posteriores a la fecha de contacto, su solicitud de marcación ya no será válida y se deberá enviar una nueva solicitud de marcación.

Feriados no laborables

Día de Año Nuevo: 1 de Enero*
Día de Martin Luther King
Día de los Presidentes
Viernes Santo
Día de los Caídos
Junteenth - 13 de Junio
Día de la Independencia: 4 de Julio*
Día de los Pueblos Indígenas
Día de la Raza
Día de los Veteranos: 11 de Noviembre*
Día de Acción de Gracias y el Día Siguiente

Navidad: 25 de Diciembre*

^{*}En el caso de los días feriados que puedan ser un día de fin de semana (sábado o domingo), el viernes anterior o el lunes siguiente serán días no laborables.

[g3]Consulte el Calendario de solicitud de fecha de inicio en la página 22 para ver cómo afectan los días feriados a la solicitud de localización.

Confirme la respuesta del servicio

- 1. Cada servicio público identificado en su solicitud de localización debe marcar el área de excavación propuesta o informarle que el área está autorizada. Se requiere que cada servicio público identificado en su ticket de solicitud de localización tenga una respuesta positiva, lo que significa que deben responder a su ticket.
- 2. La respuesta del operador de servicios públicos será una de las siquientes:
 - Ubicación de instalaciones subterráneas marcadas.
 - Marcas en el sitio que dicen "NO {el nombre del servicio público}'.
 - Una llamada telefónica o un correo electrónico del operador de servicios públicos indicando que no tienen instalaciones en el área de su excavación propuesta.
- **3.** Algún miembro del servicio público responderá con la herramienta de respuesta positiva accesible a través de la página de su cuenta de E-Ticket. Visite CBYD.com para obtener más información.
- **4.** Si el área no está marcada, o no tiene noticias de los operadores de las instalaciones enumerados en su solicitud de localización antes de la fecha de inicio indicada, debe comunicarse directamente con el servicio público con sus inquietudes. Es su responsabilidad como excavadora.
- **5.** Es importante que proporcione un número de teléfono de contacto preciso al registrar su cuenta de CBYD.



página 12

Llame al 811 o visite cbyd.com

Respete las marcas

- 1. La excavadora es responsable de mantener las marcas establecidas por los operadores de servicios públicos en su sitio.
- 2. Antes de que comience la excavación, recorra el sitio para familiarizarse con las marcas y las ubicaciones de los servicios públicos soterradas. Documente las marcas con imágenes.
- 3. Preste especial atención a cualquier cambio en la dirección que tomen las instalaciones subterráneas
- **4.** Si su excavación causará la eliminación/alteración de las marcas, establezca marcas de compensación para mantener un punto de referencia para esas instalaciones subterráneas.
- **5.** Asegúrese de que todos los involucrados en su excavación estén al tanto de las compensaciones que se han establecido, cualquier marca que se haya visto comprometida o cualquier otra información sobre las ubicaciones de las instalaciones.
- **6.** No ponga pilas de escombros sobre las marcas. Evite conducir maquinaria sobre estacas y banderas. Las áreas pavimentadas deben barrerse periódicamente para que las marcas pintadas permanezcan visibles.
- 7. Si las marcas se han desvanecido o se han visto comprometidas hasta el punto en que ya no es posible una excavación segura y adecuada, llame al Centro de CBYD y solicite un nuevo ticket de marcación.
- **8.** Si actualizan las marcas en su sitio, asegúrese de usar el código de color uniforme y las letras de identificación para evitar cualquier confusión. Consulte el código de color en la página 23.



Llame al 811 o visite cbyd.com

Excavación con cuidado

- 1. Antes de usar equipos mecanizados dentro de la ubicación aproximada de cualquier instalación de servicios públicos marcada, debe hacer lo siguiente:
- Verifique la ubicación, el tipo, el tamaño, la dirección del tramo y la profundidad de la instalación.
- 2. El equipo mecanizado se puede utilizar para retirar el pavimento:
- Se debe tener cuidado y buen juicio al retirar el pavimento.
- Evite iniciar la rotura del pavimento directamente sobre la instalación marcada.
- Siempre que sea posible, comience a unos pocos pies de distancia de las marcas e intente "despegar" el pavimento o romperlo en pequeños trozos para retirarlo.
- 3. La verificación mediante un agujero de prueba excavado a mano requiere que la instalación esté expuesta a la vista. Si después de un registro diligente la instalación no puede verificarse de esta manera, notifique al operador de las instalaciones.
- **4.** Si está utilizando la excavación sin zanja (taladrado, excavación de túneles, perforación, arado vibratorio, etc.), debe exponer todas las instalaciones de servicios públicos que cruce o traspase en el lugar donde lo haga para asegurarse de que las instalaciones no se dañen.
- **5.** No asuma que las instalaciones soterradas estarán a una cierta profundidad. Las instalaciones pueden haber sido instaladas originalmente a una profundidad prescrita, pero la erosión posterior o los cambios de pendiente hacen que ahora tengan una cubierta poco profunda o profunda.
- **6.** Si encuentra una instalación no marcada o desconocida y no puede saber quién es el propietario de la instalación, consulte la lista de servicios públicos en la hoja de confirmación y comuníquese directamente con los servicios públicos.



página 14

Excavación después de la verificación

- Al excavar cerca de una instalación subterránea, es una buena práctica que un asistente ayude y guíe al operador de la máquina.
- 2. No hay excavación eléctrica o mecánica dentro de 18" de las líneas de fluidos o gases combustibles o peligrosos.
- 3. Si el trabajo de excavación requiere que se expongan tramos significativos de la instalación, es responsabilidad del excavador apoyarlos para evitar el alabeo o el hundimiento según sea necesario. Comuníquese con el operador de servicios públicos para obtener apoyo, orientación o asistencia.
- **4.** Tenga cuidado de no dañar el conducto o la capa protectora de una instalación. Si lo hace, deje la instalación dañada expuesta y llame inmediatamente al operador de servicios públicos.

Excavación manual cerca de líneas de gas

Si necesita excavar dentro de la ubicación aproximada de una línea de fluidos o gases combustibles y peligrosos (gas natural, propano o gasolina), **DEBE EXCAVAR A MANO O USAR SOLO MÉTODOS DE EXCAVACIÓN BLANDA**.

Toda excavación, excepto la eliminación de superficies de carreteras bituminosas o de concreto, dentro de 18" a cada lado de una línea de combustible peligrosa debe hacerse con herramientas manuales o excavación blanda solamente.

El uso de equipos mecanizados dentro de las 18" a cada lado de la ubicación aproximada de las líneas peligrosas o de combustible constituye una violación de la ley de Connecticut. Sec 16-345-4(c)5.

Ubicación aproximada

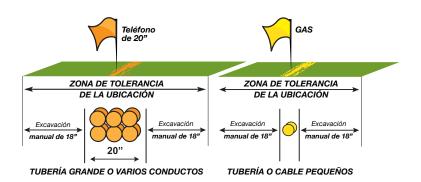
La ubicación aproximada se define como

La ubicación aproximada se define como 18" a cada lado de la línea central designada de la instalación si no se proporciona el diámetro.

O bien, 18" de cada borde exterior si se proporciona el diámetro.

Por ejemplo:

Medición de la ubicación aproximada



36".

La instalación a la izquierd está marcada como de 20 pulgadas de ancho. Por lo tanto, 18" a cada lado, más el ancho de la instalación, nos da una ubicación aproximada de 56".

La instalación a la derecha La instalación a la derecha está marcada con su ubicación, pero no muestra el ancho. Por lo tanto, 18" a cada lado nos da una ubicación aproximada de

Si rompe una línea de gas natural, petróleo, propano u otro líquido o gas peligroso o combustible, siga estos pasos.

- Detenga el trabajo y evacúe a todos a una ubicación segura lejos del daño.
- 2. Llame al 911.
- 3. Llame al operador de servicios públicos correspondiente.
- 4. No haga nada que pueda causar una chispa.
- 5. Alerte a todos en las instalaciones.
- 6. Mantenga al público y el tráfico alejados.
- 7. Coloque cinta, cuerda o conos alrededor del área.
- 8. Manténgase a barlovento del gas soplado.
- No intente arreglar una tubería de gas. No opere ninguna válvula.
- No intente extinguir un incendio por combustión de gas a menos que exista una amenaza para la vida.



Si se comunican con una instalación o está dañada.

- 1. Si el gas u otro líquido peligroso se está escapando del daño, aleje del área a cualquier persona y llévela a una distancia segura del daño.
- 2. Comuníquese con el 911 de inmediato y, luego, con el servicio público directamente. Debe tener a mano el número de emergencia de sus operadores de las instalaciones locales. (Consulte la página 18 para nuestro propio uso).
- 3. Si tiene dudas respecto a quién es propietario de las instalaciones, consulte la hoja de confirmación de la excavadora para obtener una lista de servicios públicos. Comuníquese con los servicios públicos directamente para obtener aclaraciones o comuníquese con Call Before You Dig para obtener más ayuda.
- **4.** NO intente reparar el daño usted mismo. Esto constituye una manipulación de los servicios públicos. Comuníquese directamente con el servicio público a fin de dar con la autoridad correspondiente para realizar la reparación.
- **5.** Bajo ninguna circunstancia debe SOTERRAR UNA INSTALACIÓN DAÑADA. Incluso cualquier rasguño, muesca, corte, desgarro, rotura o abolladura menor debe informarse al propietario de las instalaciones de inmediato. Si no se repara rápidamente, podría resultar en una fuga, interrupción del servicio, explosión, accidente, lesión o muerte en el futuro. Documente la situación e informe con un formulario de Informe de incidente de la excavadora. (www.cbyd.com/damage-reporting)



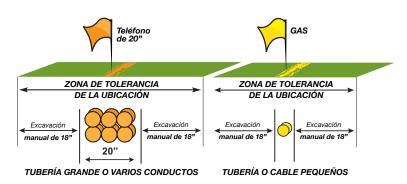
Sugerencias y recordatorios

- Cualquier persona responsable de la excavación, demolición o voladura debe presentar una solicitud de localización y proporcionar un aviso con al menos dos días hábiles completos de antelación, con la excepción de sábados, domingos y días feriados, antes de que comience la excavación.
- DEBE realizar el marcado con líneas blancas, a menos que el área exceda los 1000 pies lineales.
 Si la excavación es mayor a 1000 pies lineales, puede organizar una reunión de "preconstrucción" con los servicios públicos en el área con copias de mapas y un plan de excavación preparado.
- Para los tickets de rutina, si un servicio público no responde a una solicitud de localización, no debe excavar y debe notificar directamente al servicio público (consulte la Hoja de confirmación de la excavadora para conocer los números de contacto del servicio público).
- Tenga un criterio prudente cuando no se identifiquen todas las instalaciones. Las consideraciones de proceder son el peligro potencial para la vida, la propiedad y el daño a las instalaciones. A menos que se trate de una emergencia, se deben hacer llamadas a los servicios públicos afectados si el área no está marcada o confirmada como autorizada.
- Ejerza un cuidado razonable cuando trabaje cerca de instalaciones subterráneas. Esto incluye, métodos de construcción apropiados, técnicas adecuadas de relleno y apuntalamiento, equipo y explosivos adecuados, capacitación adecuada y patrocinio de reuniones de preconstrucción.
- La excavación manual es necesaria cuando es probable que se expongan fluidos o gases peligrosos. El equipo mecánico se limita a eliminar superficies de concreto o bituminosas solamente.
- Evite el revestimiento o la retirada de marcas superficiales o estacas que indiquen la ubicación subterránea de las instalaciones durante la construcción
- Los avisos de excavación expiran al final de 30 días a partir de la fecha en que se proporcionó el aviso, no a partir de la fecha de inicio. Si la excavación no se completa en 30 días, se requiere un aviso de renovación.
- Si entra en contacto con alguna instalación subterránea, se deberá notificar al servicio público afectado. Si se produce el contacto con gas, la excavadora debe notificar a la policía, al personal de bomberos y de emergencia, y evacuar a los empleados y al público en general. No se debe hacer ningún intento de manipular ni corregir las instalaciones dañadas. La reparación de los recubrimientos protectores solo se puede hacer cuando lo autorice el propietario de las instalaciones.
- No trabaje bajo la solicitud de localización de otra persona.

Código de color para ubicaciones de servicios públicos

Gas/Petróleo	Alcantarillado
Agua	Agua Regenerada
Internet/Comunicación/TV	Levantamiento Topográfico Temporal
Electricidad	Excavación Propuesta

Zonas De Tolerancia



Calendario de solicitud de fecha de inicio



Call Before You Dig. PelicanCorp proporciona software y servicios a empresas de servicios públicos, propietarios de activos y al sector de llamadas para excavaciones, específicamente, para la "protección de la infraestructura esencial". Nuestro equipo tiene una amplia experiencia trabajando con servicios públicos y de llamadas antes de las excavaciones, al igual que autoridades locales para ayudar a proporcionar soluciones de software integrales y eficientes a fin de crear conciencia, mejorar el intercambio de información y rediseñar los procesos que brindan beneficios diarios al sector en su conjunto.

Nuestras plataformas tecnológicas únicas se desarrollan a través de un amplio conocimiento del sector y experiencia en el mercado. Tenemos clientes en todo el mundo que utilizan nuestras plataformas, y utilizamos nuestra propia plataforma de productos PelicanCorp Enterprise (PCE) para ofrecer nuestros servicios propios; como sistemas de gestión de tickets y respuestas de llamadas antes de las excavaciones alojados y locales.

pelicancorp.com

Reglamento de la

Autoridad Reguladora de Servicios Públicos

con respecto a la

Excavación Cerca de Instalaciones Subterráneas de Servicios Públicos

El reglamento adoptado después del 1de julio de 2013 entrará en vigencia al momento de su publicación en el Sistema de reglamento electrónico de Connecticut o en una fecha posterior si se especifica en el reglamento.

Publicado en el Sistema de reglamento electrónico de Connecticut el 2 de Agosto de 2016

FECHA DE VIGENCIA

2 de Agosto de 2016

Aprobado por el fiscal general el 9 de Mayo de 2016

Aprobado por el Comité de Revisión del Reglamento de la Legislación el **26 de Julio de 2016**

Copia electrónica con la declaración de certificación del jefe de la agencia presentada electrónicamente y recibida por la Oficina del Secretario de Estado el

1 de agosto de 2016

El texto de este reglamento aprobado se publicará en el Conneticut Law Journal

EXCAVACIÓN CERCA DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Sección 16-345-1

Definiciones

Como se usa en las Secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del reglamento de las agencias estatales de Connecticut:

- 1 "Excavadora" significa una persona, servicio público o agencia pública que realiza o participa directamente en el acto de excavación o demolición.
- 2 "Agencia pública" tiene el mismo significado que se establece en la sección 16-345 de los Estatutos Generales de Connecticut (significa el estado o cualquier subdivisión política de este, incluida cualquier agencia gubernamental).
- 3 "Servicio público" tiene el mismo significado que se establece en la sección 16-345 de los Estatutos Generales de Connecticut (significa el propietario u operador de instalaciones subterráneas para suministrar electricidad, gas, teléfono, telégrafo, comunicaciones, tuberías, aguas residuales, agua, antena de televisión comunitaria, vapor, señal de tráfico, señal de incendio o un servicio similar, incluido un propietario u operador municipal u otro propietario u operador público. Un servicio público no incluye al propietario de instalaciones para el servicio de servicios públicos únicamente para la residencia privada de dicho propietario).
- 4 "Organización central de intercambio de información" tiene el mismo significado que se establece en la sección 16-345 de los Estatutos Generales de Connecticut (significa la organización coordinada y operada por servicios públicos de conformidad con la sección 16-348, según haya sido enmendada por esta ley, con el fin de recibir y dar aviso de excavación, descarga de explosivos y actividad de demolición dentro del estado).
- 5 "Excavación" tiene el mismo significado que se establece en la Sección 16 -345 de los Estatutos Generales de Connecticut (significa una operación con fines de movimiento o retiro de tierra, roca u otros materiales en el suelo o sobre este, o alterar de otro modo el subsuelo de la tierra, mediante el uso de equipo eléctrico o mecanizado, incluidos, entre otros, excavación, voladura, barrenado, relleno, perforación de prueba, perforación, conducción de pilotes, nivelación, arado, martilleo, tracción, excavación de zanjas, excavación de túneles, dragado, procesos de reciclaje y fresado; con excepción de la labranza del suelo para fines agrícolas. A los efectos de esta subdivisión, el dragado no incluye el dragado asociado con la producción y cosecha de cultivos acuícolas).
- 6 "Demolición" tiene el mismo significado que se establece en la sección 16-345 de los Estatutos Generales de Connecticut (significa la demolición, el arrasamiento, el desmenuzamiento, el desplazamiento o la remoción de cualquier estructura).
- 7 "Daño" tiene el mismo significado que se establece en la sección 16-345 de los Estatutos Generales de Connecticut (incluye, entre otros, el debilitamiento sustancial del soporte estructural o lateral de una instalación de servicios públicos de tal manera que la integridad continua de dicha instalación de servicios públicos esté en peligro, la penetración o destrucción de cualquier recubrimiento protector de la instalación de servicios públicos, carcasa u otro dispositivo de protección o la separación, parcial o completa, de cualquier instalación de servicios públicos).
- 8 "Ubicación aproximada" tiene el mismo significado que se establece en la sección 16-345 de los Estatutos Generales de Connecticut (significa una franja de tierra de no más de tres pies de ancho centrada en la ubicación real de una instalación de servicios públicos subterránea o una franja de tierra que se extiende no más de un pie y medio a cada lado de la ubicación real de una instalación de servicios públicos subterránea).
- 9 "Autoridad" significa Autoridad Reguladora de Servicios Públicos o su sucesora.
- 10 "Área designada" significa el área de excavación o demolición propuesta designada de acuerdo con la subsección (e) de la sección 16-345-4 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut.
- 11 "Área de excavación continua" significa un lugar donde la excavación es parte del negocio normal de ese lugar, incluidos, entre otros, cementerios, canteras y granjas.
- 12 "Instalaciones" significa cualquier alambre, cable, tubería, bóveda, tanque de almacenamiento,transformador u otra propiedad o equipo similar propiedad de los servicios públicos para el suministro de electricidad, gas, teléfono, telégrafo, comunicaciones, tuberías (ya sea de alquiler o no), aguas residuales (incluidas las alcantarillas pluviales, las alcantarillas sanitarias y los sistemas de desagüe, o partes de estos), el agua, antena de televisión comunitaria, vapor, señal de tráfico, señales de incendio o un servicio similar, independientemente de si dicha propiedad o equipo se encuentra en un terreno propiedad de una persona o agencia pública o si se encuentra dentro de una servidumbre o

agencia pública o si se encuentra dentro de una servidumbre o un derecho de paso, pero con la excepción de tal propiedad o equipo perteneciente al propietario de una residencia privada para el servicio público únicamente de dicha residencia.

- 13 "Registrado" cuando se utiliza en relación con las instalaciones de un servicio público, incluye dichas instalaciones conocidas por la organización central de intercambio de información en la medida en que la organización central de intercambio de información tenga suficiente información para proporcionar el servicio de notificación según lo requerido por la sección 16-349 de los Estatutos Generales de Connecticut. 14 "Excavación de emergencia" significa una excavación o demolición sin explosivos que es necesaria para corregir una emergencia que implique peligro para la vida, la salud o la propiedad, la interrupción de la operación de una planta industrial importante o para garantizar la continuidad del servicio público.
- 15 "Voladura de emergencia" significa el uso de explosivos para corregir una emergencia que implique un peligro inmediato y sustancial de muerte o lesiones personales graves.
- 16 "Excavación blanda" significa un proceso no mecánico y no destructivo utilizado para excavar y evacuar suelos a una velocidad controlada, utilizando agua a alta presión o un chorro de aire para romper el suelo, a menudo junto con una unidad de vacío de alta potencia para extraer el suelo sin dañar las instalaciones.
- 17 "Persona" tiene el mismo significado que se establece en la sección 16-345 de los Estatutos Generales de Connecticut (significa un individuo, sociedad, corporación, sociedad de responsabilidad limitada o asociación, incluida una persona contratada como contratista por una agencia pública, pero excluyendo una agencia pública).
- 18 "Parte responsable" es una persona, agencia pública o servicio público que tiene conocimiento directo y supervisión de una excavación o demolición que se realizará en su nombre.
- 19 "Contacto" significa el choque, el raspado o la abolladura, por leve que sea, de cualesquiera instalaciones subterráneas de servicios públicos, incluido cualquier recubrimiento protector, carcasa u otro dispositivo de protección de instalaciones subterráneas de servicios públicos.
- 20 "Notificar a la organización central de intercambio de información" significa proporcionar la información requerida por la Sección 16-345-4 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut a la organización central de intercambio de información sobre una excavación o demolición propuesta llamando al número de teléfono designado, utilizando el sitio web designado o notificando de otra manera a la organización central de intercambio de información de una manera establecida por la organización central de intercambio de información.
- 21 "Ticket" significa una notificación proporcionada por la excavadora a la organización central de intercambio de información.

(Vigente a partir del 25 de octubre de, 1988; enmendado el 21 de marzo de 1997; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado del 2 de agosto de 2016)

Sec.16-345-2. ORGANIZACIÓN CENTRAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

- A La organización central de intercambio de información será Call Before You Dig, Inc., una corporación establecida en virtud de la Ley de Corporaciones sin Acciones de Connecticut, cuya membresía está abierta a todos los servicios públicos que presenten ante esta la información requerida por las Secciones 16-345-1 a 16-345-9, inclusive, el Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut.
- B El acta constitutiva, los estatutos y los procedimientos operativos escritos de la organización central de intercambio de información estarán sujetos a la aprobación de la Autoridad, y cualquier cambio en estos será aprobado por la Autoridad antes de la implementación de dichos cambios.
- C La organización central de intercambio de información mantendrá procedimientos operativos escritos, en los que se detallarán los días y horas durante los cuales el sistema de notificación estará en pleno funcionamiento, y que también incluirán procedimientos para lo siguiente:
- 1 Recibir, manejar y despachar oportunamente tickets a los servicios públicos.
- 2 Determinar el tamaño de la excavación o demolición propuesta que puede incluirse como un solo ticket.
- 3 Aconsejar a la persona que llama que se comunique con los servicios públicos individuales que la persona que llama sospecha que podrían verse afectados por excavaciones de emergencia o voladuras de emergencia, y poner a disposición los números de teléfono de contacto de emergencia para los servicios públicos afectados.

- 4 Conservar registros de todos los tickets de la organización central de intercambio de información durante un período razonable.
- 5 Establecer y mantener un sistema de mapeo estándar.
- 6 Prever la institución de programas publicitarios y de capacitación para asesorar a excavadoras, agencias públicas y servicios públicos afectados por el Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut, sobre los términos y requisito de la organización central de intercambio de información; fomentar programas de capacitación en beneficio de las excavadoras y los servicios públicos; y alentar a las agencias públicas y privadas que planifican o emprenden proyectos de construcción a que exijan a los ingenieros de diseño que obtengan información sobre los servicios públicos, identifiquen esos datos en los planos, resuelvan los conflictos de las instalaciones con los servicios públicos y diseñen proyectos para minimizar los efectos adversos en las instalaciones.
- 7 Confirmar que los tickets se están procesando mediante la emisión de un número de ticket al final de la solicitud del ticket por parte de la excavadora a la organización central de intercambio de información.
- 8 Prever la tramitación de los tickets de excavación de emergencia o de voladura de emergencia durante el horario en que la organización central de intercambio de información no esté en funcionamiento.
- 9 Recibir, manejar y despachar tickets de áreas de excavación continua.
- 10 Cualquier otra acción que la Autoridad considere necesaria para llevar a cabo los objetivos del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut y para proteger la seguridad pública.
- D Al menos dos meses antes del comienzo de cada ejercicio fiscal, la organización central de intercambio de información propondrá a la Autoridad, para su aprobación, un presupuesto anual que cumpla lo siguiente:
- 1 Incluye tarifas de facturación que asignarán equitativamente los costes de funcionamiento del sistema de notificación a los servicios públicos cuyas instalaciones estén registradas en la organización central de intercambio de información.
- 2 Está calculado de manera que la organización central de intercambio de información no obtenga beneficios ni sufra pérdidas, pero podrá incluir reservas razonables de conformidad con las prácticas contables habituales para hacer frente a circunstancias imprevistas, siempre que, si dicha ganancia o pérdida se produce durante cualquier año, el presupuesto para el a ño siguiente se ajuste en consecuencia.
- E La organización central de intercambio de información mantendrá una lista actualizada de los servicios públicos que participan en el servicio de la organización central de intercambio de información, y, de vez en cuando, según lo exija la Autoridad, presentará a la Autoridad la lista, que incluirá para cada uno de dichos servicios públicos:
- 1 El nombre y el título del empleado o representante del servicio público responsable de recibir los tickets de las excavaciones o demoliciones propuestas.
- 2 La dirección comercial de dicho empleado.
- 3 El horario comercial normal durante el cual dicho empleado puede ser contactado en el servicio público.
- 4 El número de teléfono del horario comercial de dicho empleado o representante con el que se puede comunicar.
- 5 Una dirección de correo electrónico que se utilizará para comunicarse con dicho empleado o representante durante el horario comercial normal.
- 6 Un número de teléfono de emergencia que se utilizará para comunicarse con dicho empleado o representante durante una emergencia fuera del horario comercial.
- 7 Cualquier otra información sobre cada servicio público que la Autoridad considere necesaria para llevar a cabo los objetivos del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut y para proteger la seguridad pública.
- F La organización central de intercambio de información mantendrá una lista de los servicios públicos registrados, las personas de contacto o los departamentos, y los números de teléfono de contacto, con el fin de proporcionar información sobre las ubicaciones de las instalaciones subterráneas de servicios públicos en relación con el diseño de nuevas instalaciones, el levantamiento topográfico, la preparación de ofertas y otras actividades en las que no esté previsto que la excavación o demolición comience en un plazo de treinta (30) días o en las que no se hayan completado los diseños finales de construcción, de modo que sea prematuro notificar a la organización central de intercambio de información sobre una excavación o demolición propuesta. A petición de cualquiera de las partes que participen en actividades de diseño, la

organización central de intercambio de información determinará qué servicios públicos están registrados en el ámbito de un proyecto propuesto y pondrá a disposición la información de contacto de dichos servicios públicos.

- G La organización central de intercambio de información deber, de vez en cuando, según lo exija la Autoridad, presentar a la Autoridad una lista de los servicios públicos realmente conocidos por la organización central de intercambio de información que no hayan presentado ante esta la información requerida para ser presentada por los servicios públicos de conformidad con las Secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut.
- H La organización central de intercambio de información presentará a la Autoridad, de vez en cuando, la información que la Autoridad pueda requerir.

(Vigente a partir del 25 de octubre de 1988; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado el 2 de agosto de 2016).

Sec.16-345-3. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- A Cada servicio público hará lo siguiente:
- 1 Registrará las áreas geográficas en las que posee u opera instalaciones subterráneas dentro del Estado de Connecticut, incluidas las nuevas instalaciones, mediante una referencia al sistema de mapeo estándar de la organización central de intercambio de información y mantendrá un archivo actualizado que contenga la información enumerada en la subsección (e) de la Sección 16-345-2 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut con la organización central de intercambio de información.
- 2 Reembolsará a la organización central de intercambio de información, de conformidad con las tasas de facturación establecidas por la Autoridad como parte del presupuesto de la organización central de intercambio de información.
- 3 Informará a la organización central de intercambio de información, de conformidad con los requisitos establecidos por la Autoridad, sobre cualquier excavación o demolición de la que tenga conocimiento que haya ocurrido en cualquiera de sus instalaciones o cerca de estas en infracción de las Secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut o del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut.
- 4 Informará a la organización central de intercambio de información, de conformidad con los requisitos establecidos por la Autoridad, sobre cualquier daño a las instalaciones subterráneas del servicio público que resulte de cualquier excavación o demolición realizada por cualquier excavadora o del que tenga sospechas el servicio público que haya sido el resultado de dicha actividad.
- 5 Presentará ante la organización central de intercambio de información cualquier otra información que la organización central de intercambio de información o la Autoridad consideren necesaria para llevar a cabo los objetivos del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut y la sequridad pública.
- 6 Informará a la Autoridad, tan pronto como sea posible, sobre cualquier excavadora cuyas acciones o frecuencia de incidentes de daños indiquen una situación que pueda requerir una atención articular.
- 7 Tras la exposición de instalaciones previamente no registradas o registradas incorrectamente en el transcurso de actividades de excavación o demolición y de las que tenga conocimiento de dicha exposición, verificará y modificará los registros existentes según sea necesario, y realizará rápidamente todas las modificaciones necesarias, is es necesario, dentro del sistema de mapeo estándar mantenido por la organización central de intercambio de información. El registro será lo suficientemente detallado para que la organización central de intercambio de información pueda identificar las instalaciones previamente no registradas o registradas incorrectamente dentro de su sistema de mapeo estándar.
- 8 Mantendrá registros de todas las ubicaciones existentes de las instalaciones subterráneas de servicios públicos, incluidas, entre otras, las instalaciones abandonadas en el lugar y las interconexiones con todos los usuarios de servicios públicos.
- 9 Recibirá tickets de la organización central de intercambio de información.
- 10 Proporcionará, y actualizará con prontitud, toda la información requerida en las Subsecciones (e) y
 (D) de la Sección 16-345-2 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut para la organización central de intercambio de información.

Proporcionará y actualizará con prontitud una lista actualizada de números de teléfono de contacto de emergencia para la organización central de intercambio de información, a los efectos de que la organización central de intercambio de información ponga a disposición el número de teléfono de contacto de emergencia para aquellos que soliciten tickets para excavaciones de emergencia o voladuras de emergencia.

- B Cada servicio público hará lo siguiente:
- 1 Al final del segundo día completo (excluidos los sábados, domingos y feriados) después del día de notificación a la organización central de intercambio de información sobre una excavación o demolición propuesta, o antes de la fecha en que está previsto que comience la excavación o demolición, según se informa en la notificación a la organización central de intercambio de información, lo que ocurra más tarde:
- A A excepción de un área de excavación continua, en el caso de que la empresa de servicios públicos determine que tiene instalaciones subterráneas en el área designada, marcará la ubicación aproximada de dichas instalaciones utilizando técnicas, métodos y equipos probados avanzados disponibles comercialmente apropiados para las circunstancias, de conformidad con la sección 16-345-5 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, de tal manera que permita a la excavadora establecer la ubicación real de las instalaciones subterráneas así marcadas o, si no es práctico marcar la ubicación de dichas instalaciones, identificará la ubicación aproximada de dichas instalaciones de una manera mutuamente accesible para la empresa de servicios públicos y la excavadora. Cualquier interconexión entre las instalaciones de la empresa de servicios públicos y otras, como las conexiones en T que conectan las tuberías principales eléctricas con las instalaciones propiedad del cliente, deberá estar claramente marcada y etiquetada por el servicio público que presta el servicio a la interconexión de acuerdo con la Sección 16-345-5 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, siempre que, sin embargo, dicho servicio público no esté obligado a marcar la ubicación de las instalaciones propiedad del cliente, excepto en la ubicación inmediata de la interconexión o conexión en T. Siempre que sea factible, el servicio público también proporcionará información a la excavadora sobre cualquier requisito especial para la excavación o demolición en sus instalaciones o cerca de estas, incluidas, entre otras, las consideraciones especiales relativas al soporte estructural o lateral o al uso de equipo pesado sobre las instalaciones de servicios públicos:
- B No obstante, lo dispuesto en el apartado A) de esta subdivisión, el servicio público que tenga un diseño estándar y repetitivo y que esté conectado por instalaciones visibles en la superficie (como ciertas alcantarillas pluviales) no necesita marcar esas instalaciones estándar y repetidas, siempre que se proporcionen mapas que indiquen la ubicación aproximada a la excavadora dentro del plazo especificado. Las instalaciones que estén unidas a un diseño estándar y repetitivo, pero que no se ajusten al diseño estándar y repetido se marcarán a menos que se utilice un método alternativo de ubicación mutuamente acordado.
- C En el caso de que el servicio público determine que no tiene instalaciones subterráneas en el área designada, hará un esfuerzo razonable para informar a la excavadora y documentará dichos esfuerzos, o marcará esta información de acuerdo con la subsección (I) de la sección 16-345-5 del Reclamento de las Acencias Estatales de Connecticut.
- D Al recibir un ticket de un área de excavación continua, el servicio público se comunicará con la parte que solicita el ticket y le proporcionará información o mapas que indiquen la ubicación de las instalaciones en el área de excavación continua.
- 2 Una vez recibida la información de que la excavadora, después de un intento razonable de localizar las instalaciones subterráneas, no puede localizar la ubicación real de las instalaciones subterráneas después de que la ubicación aproximada de una instalación subterránea de servicios públicos haya sido marcada por el servicio público, proporcionará la asistencia adicional en el sitio que pueda ser necesaria para determinar la ubicación real de las instalaciones subterráneas. La asistencia puede ser en forma de equipo de detección de ubicación o asesoramiento técnico. Dicho asesoramiento técnico puede incluir, entre otras cuestiones, la necesidad de la ubicación o las ubicaciones de los orificios de prueba por parte de la excavadora y el asesoramiento al respecto. Una excavadora que no haya hecho un intento razonable de ubicar las instalaciones dentro de la ubicación aproximada marcada por el servicio público antes de llamar al servicio público para recibir asistencia en el sitio reembolsará al servicio público doso los costos incurridos en la ubicación posterior de dichas instalaciones. Si se descubre que la ubicación real de la instalación se encuentra dentro de la ubicación aproximada marcada por el servicio público, constituirá un incumplimiento por parte de la excavadora de haber hecho un intento razonable de localización.
- 3 inmediatamente después de recibir un ticket de una excavación de emergencia, enviará personal para determinar el efecto de la excavación o demolición en cualquier instalación que pueda tener en el área

para marcar la ubicación aproximada de las instalaciones en el área designada.

- 4 Inmediatamente después de recibir un ticket de voladura de emergencia, enviará personal para determinar el efecto de la voladura en cualquier instalación que pueda tener en el área y para marcar la ubicación aproximada de las instalaciones en el área designada.
- 5 Una vez recibida la información de que se ha producido un contacto o daño que involucre a sus instalaciones subterráneas, enviará personal calificado tan pronto como sea razonablemente posible para efectuar reparaciones temporales o permanentes y proteger al público de cualquier peligro potencial resultante del contacto o daño a sus instalaciones.
- C Un servicio público podrá identificar, de acuerdo con la subsección (k) de la Sección 16-345-5 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, la ubicación de una instalación conectada a sus instalaciones más allá del punto de la interconexión o conexión en T, pero que no es propiedad ni está operada por el servicio público, como una guía útil para una excavadora.

Dicha identificación no se considerará que imponga responsabilidad alguna al servicio público por cualquier inexactitud en dicha identificación.

- D Cada servicio público, individualmente y a través de las organizaciones de servicios públicos correspondientes, mantendrá un programa diseñado para capacitar a las excavadoras con el fin de minimizar la posibilidad de incidentes de daños a las instalaciones subterráneas y minimizar el posible detrimento para la seguridad pública que conlleva daños a las instalaciones subterráneas. A petición de cualquier excavadora que planifique una excavación o demolición, cada servicio público proporcionará instrucciones básicas sobre los peligros asociados con sus instalaciones subterráneas y las precauciones específicas necesarias cuando trabaje en esas instalaciones o cerca de estas.
- E Cada servicio público asistirá a todas las reuniones de preconstrucción de las que tenga conocimiento en relación con la excavación o demoliciones que puedan afectar a sus instalaciones con el fin de abordar cuestiones especiales o particulares relacionadas con la seguridad pública, así como otras cuestiones relacionadas con la excavación o demolición propuesta.
- F Cada servicio público instalará, cuando sea posible, una cinta de advertencia situada sobre la instalación y llevará registros apropiados de esta para todas las nuevas instalaciones subterráneas. Para todas las reparaciones, los reemplazos o las modificaciones que impliquen una exposición de instalaciones subterráneas existentes de al menos cien (100) pies de longitud que aún no tengan instalada c inta de advertencia y cuando el servicio público tenga conocimiento de dicha exposición, el servicio público instalará, cuando sea posible, una cinta de advertencia ubicada sobre la instalación, y mantendrá registros apropiados de esta. La separación mínima entre la instalación y la cinta de advertencia será de doce (12) pulgadas, a menos que la profundidad, otras instalaciones subterráneas u otras consideraciones de ingeniería hagan inviable la separación mínima. La cinta de advertencia deberá ser duradera, diseñada para soportar una exposición subterránea prolongada, ser del color asignado al tipo de instalación para las marcas superficiales en la Subsección i) de la Sección 16-345-5 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut e impresa de manera duradera con una advertencia o mensaje apropiados.
- G Cada servicio público deberá, durante la instalación de nuevas instalaciones subterráneas, marcar la ubicación aproximada de dichas nuevas instalaciones de acuerdo con la sección 16-345-5 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut para tales instalaciones recién instaladas a medida que se rellenan o instalan.
- H Para todas las nuevas instalaciones de servicios públicos no metálicas, la empresa instalará un medio para ubicar la instalación utilizando equipos electrónicos de localización, como un cable rastreador.
- I Cualquier persona que localice y marque la ubicación de las instalaciones subterráneas en nombre de un servicio público deberá recibir capacitación en los estándares y prácticas aplicables del sector de localización iguales o superiores a los estándares y prácticas de capacitación de localizadores de la Asociación Nacional de Contratistas de Localización de Servicios Públicos. La capacitación de cada persona será documentada, y dichos documentos serán mantenidos por el servicio público.

(Vigente a partir del 25 de octubre de, 1988; enmendado el 21 de marzo de 1997; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado del 2 de agosto de 2016)

Sec.16-345-3. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- A Cualquier excavadora que realice excavación o demolición dentro del Estado de Connecticut o la parte responsable de la excavación o demolición deberá hacer lo siguiente:
- 1 Salvo lo dispuesto en la subdivisión (2) de esta subsección, al menos dos días completos, con la excepción de sábados, domingos y días feriados, pero no más de treinta (30) días antes de comenzar dicha excavación o demolición, obtendrá un ticket notificando a la organización central de intercambio de información lo siquiente:
- A La ubicación específica del área designada. Si las condiciones del campo u otras circunstancias requieren que la excavación o demolición se amplie fuera del área originalmente designada establecida de acuerdo con la Subsección (e) de la Sección 16-345-4 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, se realizará una notificación por separado y dicha notificación estará de acuerdo con los requisitos de tiempo secún lo dispuesto en esta subdivisión.
- B El nombre, la dirección y el número de teléfono de la excavadora que efectivamente realiza la excavación o demolición propuesta.
 - C La fecha en que comenzará dicha excavación o demolición propuesta.
- La fecha será de al menos dos días completos, con la excepción de sábados, domingos y días feriados, después de que el ticket se proporcione a la organización central de intercambio de información, pero no más de treinta (30) días después de que el ticket se haya proporcionado a la organización central de intercambio de información. Si la excavadora o la parte responsable espera razonablemente que el alcance del proyecto sea tal que implique excavación o demolición en varias ubicaciones o durante un período superior a treinta (30) días, la excavadora o parte responsable proporcionará notificaciones separadas para cada ubicación separada y solo para aquellas ubicaciones en las que se espera que ocurra la excavación o demolición dentro del período de treinta (30) días posterior a la notificación.
 - D El tipo de excavación o demolición propuesta.
- E El método utilizado para identificar o designar el área de excavación o demolición propuesta. La excavadora o la parte responsable identificará y marcará la zona designada antes de notificar a la organización central de intercambio de información.
- F Si se trata de una emergencia, la razón exacta por la cual la situación es una emergencia como se define en las Subsecciones (14) y (15) de la Sección 16-345-1 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut.
- G Cualquier otra información que la organización central de intercambio de información o la Autoridad consideren necesaria para llevar a cabo los objetivos del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut y para proteger la seguridad pública.
- 2 En caso de excavación de emergencia o voladura de emergencia:
- A Proporcionará inmediatamente el aviso requerido por la subdivisión (1) de esta subsección a la organización central de intercambio de información con el fin de determinar los servicios públicos con instalaciones ubicadas en el sitio de la excavación o demolición o cerca de este.
- B Proporcionará de inmediato el aviso requerido por la subdivisión (1) de esta subsección directamente a los servicios públicos afectados con anterioridad a la excavación o demolición.
- C Notificará a la organización central de intercambio de información por teléfono la emergencia y la respuesta tan pronto como sea razonablemente posible si dicha notificación no se dio inmediatamente antes de la excavación o demolición.
- (b) Además de los requisitos de la subsección (a) de esta sección, una parte responsable deberá hacer lo siguiente:
- 1 Proporcionar el nombre y el número de teléfono de la excavadora a cualquier servicio público que solicite dicha información:
- 2 Proporcionar la información contenida en el ticket a la excavadora antes de la excavación o demolición.
- 3 En el caso de que cualquier parte responsable reciba información o condiciones especiales sobre la ubicación de la excavación o demolición, transmitirá dicha información a la excavadora antes del comienzo de cualquier excavación o demolición.
- (c) Cualquier excavadora que realice excavación o demolición dentro del Estado de Connecticut deberá hacer lo siguiente:
- 1 Tendrá un criterio prudente para determinar si se debe proceder con la excavación o demolición antes de la identificación de cualquiera o todas las instalaciones en caso de excavación de emergencia o voladura de

emergencia. En el ejercicio de dicho juicio, la excavadora tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, el peligro potencial para la vida y la propiedad mientras se espera que el personal de servicios públicos localice todas las instalaciones[g1], [/g1]la necesidad de que el personal de servicios públicos localice las instalaciones que tienen el mayor potencial de detrimento de la seguridad pública y los peligros potenciales que podrían resultar de proceder sin haber localizado las instalaciones y los daños potenciales a esas instalaciones.

- 2 Ejercerá un cuidado razonable cuando trabaje cerca de instalaciones subterráneas de cualquier servicio público. El cuidado razonable incluirá, entre otras cuestiones, el uso de métodos de construcción apropiados para garantizar la integridad de las instalaciones de servicios públicos existentes y su soporte temporal y permanente artificial, incluidos, entre otros, métodos y técnicas de apuntalamiento y relleno adecuados; la selección de equipos y explosivos capaces de realizar el trabajo con la probabilidad mínima razonable de alteración de las instalaciones subterráneas; personal de supervisión adecuado para garantizar las acciones adecuadas; la comprensión adecuada por parte del personal en el lugar de trabajo de la autoridad de todas las partes involucradas en la actividad para que se puedan tomar medidas rápidas en caso de contacto imprevisto o daño a las instalaciones subterráneas; la capacitación adecuada de los empleados en la ejecución de sus tareas para garantizar la protección de las instalaciones de servicios públicos y del público; el mantenimiento del enlace necesario con los servicios públicos; el patrocinio de reuniones de planificación y preconstrucción según sea necesario, y el cumplimiento con todas las leyes y reglamentaciones aplicables.
- 3 Ejercerá el cuidado adecuado al utilizar la excavación sin zanja. Si la excavadora está utilizando la excavación sin zanja, y se espera que dicha excavación cruce o traspase dentro de la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas, ya sea horizontal o verticalmente, la excavadora deberá hacer lo siquiente:
- A Determinará la ubicación real de dichas instalaciones subterráneas que se espera que se crucen o traspasen antes de cruzar o traspasar las instalaciones subterráneas mediante lo siguiente:
- i Excavará y expondrá el servicio público en el lugar del cruce o traspaso.
 i Si la excavación sin zanja está atravesando un desagüe sanitario o pluvial, realizará una inspección visual de los pozos de visita o cuencas de recepción adyacentes para medir la profundidad de las
- instalaciones y determinar la ubicación real de las instalaciones.
 El cruce o traspaso se pueden realizar sin exponer el servicio público si se espera que el cruce o traspaso tenga un espacio libre de al menos tres (3) pies.
- B Si la excavación sin zanja tiene la posibilidad de cruzar laterales de alcantarillado sanitario de propiedad privada, tomará medidas razonables para identificar la ubicación de dichos laterales antes de continuar con la excavación sin zanja. Las medidas razonables incluirán, entre otras, la inspección de la estructura servida por el lateral para identificar la ubicación de la conexión lateral de alcantarillado, la inspección de pozos de visita para identificar el punto de descarga del lateral o el uso de sondas de localización. El uso de excavaciones sin zanja alrededor de los laterales de alcantarillado de propiedad privada seguirá la misma cantidad de cuidado que se requiere para los servicios públicos en esta subsección.
- 4 En el caso de que las instalaciones subterráneas de un servicio público puedan quedar expuestas por dicha excavación o demolición, proporcionará el apoyo o la protección o ambos que sean necesarios para proteger dichas instalaciones de daños.
- 5 Cuando sea probable que queden expuestas instalaciones subterráneas que contengan fluidos o gases combustibles o peligrosos (como gas natural, propano, combustible para aviones o cloro) o cuando la excavación o demolición propuesta se produzca dentro de la ubicación aproximada de dichas instalaciones o afecte a dichas instalaciones, excepto en el caso de las excavaciones realizadas en relación con la necesidad de exponer dichas instalaciones subterráneas por el propietario de dichas instalaciones, utilizará equipos mecánicos únicamente con el fin de eliminar la superficie bituminosa y de concreto de la carretera. En tales circunstancias, excepto para el retiro de una superficie de carretera bituminosa o de concreto, una excavadora, distinta del servicio público que exponga sus propias instalaciones subterráneas, empleará únicamente métodos de excavación manual o de excavación blanda.
- 6 En el caso de que la excavadora, después de un intento razonable, no pueda localizar la ubicación real de una instalación subterránea después de que se haya marcado la ubicación aproximada de una instalación subterránea, la excavadora solicitará la asistencia adicional del servicio público que pueda ser necesaría para determinar la ubicación real de la instalación subterránea.

- 7 Evitará el revestimiento o el retiro de las marcas superficiales, banderas o estacas que indiquen las instalaciones subterráneas durante la actividad de construcción antes de la excavación o demolición real en las inmediaciones de las instalaciones localizadas. Si dichas marcas superficiales, banderas o estacas deben cubrirse o retirarse durante la actividad de excavación o demolición, la excavadora hará todos los esfuerzos razonables para mantener la ubicación de las instalaciones subterráneas mediante el uso de marcas o mapas de desplazamiento. Si se perturban las marcas superficiales, las banderas o las estacas en la medida en que la excavadora no pueda identificar la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas de servicios públicos vuelvan a marcar la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas de servicios públicos vuelvan a marcar la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas de servicios públicos.
- 8 Solicite inmediatamente asistencia del servicio público en caso de que una excavadora tenga razones para creer que hay instalaciones subterráneas de un servicio público en el área designada que no han sido marcadas por el servicio público de acuerdo con la Sección 16-345-5 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut.
- (d) Un ticket proporcionado de conformidad con la subsección (a) de esta sección expirará al final de treinta (30) días a partir de la fecha en que dicho ticket se entrega a la organización central de intercambio de información.
- (e) El área designada será identificada o marcada por la excavadora o la parte responsable antes de notificar a la organización central de intercambio de información de manera que los servicios públicos puedan conocer los límites exteriores del área designada. El área designada se identificará o marcará de la siguiente manera:
- 1 Excepto según lo dispuesto en la subdivisión (2) de esta subsección, de acuerdo con la sección 16-345-5 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut e indicará claramente los límites exteriores de donde puedan ocurrir posibles actividades de excavación o demolición.
- 2 Si el área designada es de mil (1000) pies o más longitudinalmente en una carretera existente o adyacente a esta, no se requieren marcas superficiales de conformidad con la sección 16-345-5 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut si el excavador o la parte responsable realiza una reunión de preconstrucción y todos los servicios públicos afectados son informados sobre dicha reunión, y el área designada se identifica mediante marcas claras y apropiadas en un mapa del plan que haya sido preparado originalmente por un topógrafo con licencia o un empleado competente de un servicio público y entregado a los servicios públicos cuyas instalaciones subterráneas puedan verse afectadas.
- 3 Si el área de excavación o demolición propuesta está designada por marcas superficiales, banderas o estacas que no son claramente visibles desde la calle pública, la excavadora o la parte responsable incluirá en el ticket para la organización central de intercambio de información instrucciones para llegar al área designada desde la calle pública más cercana.
- (f) Quando se hace cualquier contacto o se provoca un daño a cualquier instalación subterránea de un servicio público, la excavadora responsable de las operaciones que causen dicho contacto o daño deberá hacer lo siguiente:
- 1 Informará inmediata y directamente sobre el contacto o daño al servicio público afectado, pero dicha excavadora no manipulará ni intentará reparar dicha instalación, excepto cuando y en la medida autorizada por el servicio público. La excavadora que realice la excavación o demolición tendrá un criterio prudente teniendo en cuenta la minimización del posible perjuicio para la seguridad pública al determinar si debe cesar las actividades hasta que se presente el personal calificado del servicio público.
- 2 Cuando dicho contacto o daño incluya la ocurrencia de un cortocircuito eléctrico grave o el escape de fluidos o gases combustibles o peligrosos (como gas natural, propano, combustible para aviones o cloro) o cualquier otro evento que ponga en peligro al público, la excavadora responsable de la excavación o demolición involucrada en dicho daño también alertará a todas las personas dentro del área de peligro, alertará a la policía, los bomberos u otro personal de emergencia y tomará todas las medidas posibles, incluidas, cuando corresponda, eliminar las fuentes de ignición y evacuar a los empleados y al público en general del área afectada, sin incluir la manipulación o el intento de reparar la instalación dañada, para garantizar la seguridad pública hasta la llegada del personal del servicio público correspondiente.
- (g) En todo momento cuando la excavación o demolición esté en curso, habrá un representante de la excavadora presente a cargo de los aspectos generales de la operación, que deberá estar informado sobre la operación que se está realizando, y las Secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de

las Agencias Estatales de Connecticut y el nombre legal y la dirección de la entidad que es directamente responsable de la realización de la operación. Esta persona deberá tener evidencia satisfactoria de que se han cumplido los requisitos de notificación de las secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, como el número de ticket de la organización central de intercambio de información, en el sitio en todo momento.

- (h) Cada excavadora involucrada en la excavación o demolición deberá publicar un resumen de los requisitos de las secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut en los lugares de trabajo de construcción. Los lugares de trabajo de construcción incluirán, entre otras cuestiones, las oficinas de la entidad que realiza el trabajo en un lugar que frecuentan las personas directamente involucradas en las excavaciones o demoliciones, incluidas las oficinas sobre el terreno y lugares similares.
- (i) El representante de la excavadora proporcionará el nombre legal y la dirección de la entidad que es directamente responsable de la realización de la actividad de excavación o demolición y proporcionará pruebas satisfactorias a cualquier entidad, incluida una agencia pública o un servicio público que solicite dicha información. Dicho representante también será un agente para la entrega de notificaciones o citaciones en cualquier asunto relacionado con el cumplimiento de las Secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut.
- (j) Las excavadoras que realicen excavaciones en áreas de excavación continua, según se define en la Sección 16-345-1 (11) del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, notificarán su existencia a la organización central de intercambio de información, y dicha notificación será válida por un período de un año calendario. Para la excavación en áreas de excavación continua, no se requiere una notificación a la organización central de intercambio de información de acuerdo con la Sección 16-345-4 (a) (1) del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut. Las excavadoras que realicen excavaciones en áreas de excavación continua consultarán con cualquier servicio público que posea u opere instalaciones en dicha área con respecto a la ubicación de las instalaciones, mantendrán registros sobre la ubicación de dichas instalaciones, y cualquier excavación en las proximidades de las instalaciones de servicios públicos se realizará con el mismo estándar de cuidado que se requiere en esta sección.
- (k) Toda excavadora deberá presentar cualquier otra información que la organización central de intercambio de información ola Autoridad considere necesaria para llevar a cabo los objetivos del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut y para proteger la seguridad pública.

(Vigente a partir del 25 de octubre de 1988; enmendado el 21 de marzo de 1997; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado del 2 de agosto de 2016)

SEC.16-345-5. MARCAS SUPERFICIALES

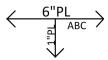
- A Todas las marcas superficiales, estacas y banderas que indiquen la ubicación aproximada de una instalación subterránea se realizarán de conformidad con esta sección.
- B Las marcas superficiales consistirán en pintura o material equivalente. La pintura o el material deben tener propiedades duraderas suficientes para resistir el desgaste del tráfico; pero debe ser lo suficientemente degradable como para no ser permanente, a menos que el marcado esté destinado a ser permanente.
- C Las estacas estarán hechas de madera o cualquier otro material adecuado, y las banderas deberán tener un mínimo de tres pulgadas a cada lado del color del servicio público designado de acuerdo con la subsección (i) de esta sección, hechas de cualquier material adecuado.
- D Las marcas superficiales para la identificación de la ubicación aproximada de instalaciones subterráneas de servicios públicos se ubicarán, siempre que sea posible, en la línea central de las instalaciones subterráneas.
- E Cuando la marcación de la línea central no sea viable, la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas de servicios públicos podrá indicarse mediante marcas superficiales de desplazamiento.
- F Al marcar mediante estacas o banderas, las estacas y las banderas se colocarán en posición vertical directamente sobre las instalaciones v:
- 1 Estarán expuestas sobre el suelo un mínimo de dieciocho (18) pulgadas para estacas y un mínimo de doce (12) pulgadas para banderas; y

- 2 se insertarán bajo tierra para apoyar adecuadamente la estaca o la bandera en posición vertical.
- G En las zonas en las que no se puedan utilizar marcas superficiales, o en zonas en las que el uso de banderas o estacas sea superior a las marcas superficiales, se empleará la marcación o las estacas para identificar la ubicación aproximada de una instalación subterránea de servicios públicos o para designar las zonas de excavación o demolición propuestas. Las banderas y estacas se ubicarán normalmente por encima de la línea central de las instalaciones subterráneas. Las banderas o estacas no se utilizarán para las ubicaciones de desplazamiento a menos que las marcas superficiales o las banderas o estacas de la línea central sean inadecuadas o inapropiadas:
- 1 En áreas de césped, tierra u otras superficies no duraderas, se utilizarán estacas o banderas a menos que las condiciones de helada impidan su instalación.
- 2 En las obras de construcción activas en las que haya un movimiento continuo de equipos y suministros, se utilizarán estacas y banderas adecuadas para soportar las condiciones del sitio.
- H Las marcas superficiales, banderas o estacas se ubicarán en los límites exteriores del área designada y a intervalos apropiados de no más de veinte (20) pies entre marcas según sea necesario para indicar claramente la ubicación y el curso de la instalación subterránea.
- I Con excepción de las marcas normales de control de tráfico, todas las marcas en las calles públicas, aceras y derechos de paso, y todas las marcas superficiales, banderas y estacas de ubicaciones del servicio público y áreas designadas de excavación o demolición deberán estar de acuerdo y no debe entrar en conflicto con el siguiente código de color uniforme:
- 1 Amarillo: gas, petróleo, productos derivados del petróleo, vapor, aire comprimido, gases comprimidos y todos los demás materiales peligrosos excepto el agua.
- 2 Rojo: líneas de energía eléctrica, conductos de energía eléctrica y otras instalaciones de energía eléctrica
- 3 Naranja: líneas o cables de comunicación, incluidos, entre otros, teléfono, telégrafo, señales de incendio, televisión por cable, defensa civil, sistemas de datos, controles electrónicos y otros instrumentos.
- 4 Azul: agua
- 5 Verdes: aguas pluviales y sanitarias y sistemas de desagüe , incluidas las tuberías principales de fuerza y otros materiales no peligrosos.
- 6 Morado: líneas de agua regenerada, riego y lodo.
- 7 Blanco: área designada de excavación o demolición propuesta
- 8 Rosado: marcas de levantamiento topográfico.
- J Todas las marcas superficiales, banderas y estacas utilizadas para la ubicación de las instalaciones subterráneas deberán contener lo siguiente:
- 1 El nombre del servicio público o una abreviatura comúnmente reconocida.
- 2 El material de la instalación de conformidad con lo siguiente (cuando corresponda):
 - a CI: hierro fundido
 - b CU: cobre
 - c PL: plástico
 - d ST: acero
 - e WI: hierro forjado
 - f RCP: tubería de concreto reforzado; y
 - g TD: conducto de baldosa; y
- 3 Descriptores especiales de las instalaciones (según corresponda):
 - a CDT: conductos
 - b INS: insertado
 - c DB: soterrado directamente
 - d HH: perforación manual
 - e MH: pozo de visita
 - f VI T. hóveda

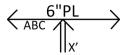
- K Todas las marcas superficiales, estacas y banderas se realizarán de conformidad con lo siquiente:
- 1 Las marcas de las tuberías figurarán de la siguiente manera ("ABC" que representa el nombre del servicio público o abreviatura comúnmente reconocida], el tamaño de la tubería, el tipo de material y cualquier descriptor especial también se mostrarán en cantidades suficientes para ser visibles desde cualquier punto del área designada):
 - A Marcas superficiales para un tramo de tubería

$$\left\langle \begin{array}{c} 6"PL \\ ABC \end{array} \right\rangle$$

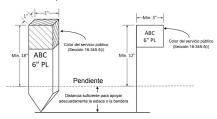
B - Marcas superficiales para un punto de conexión en T en una tubería.



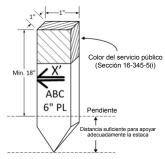
C - Marcas superficiales para una marca de desplazamiento para el tramo de tubería donde la "X" representa la distancia, en pies, desde la línea de referencia hasta las instalaciones subterráneas.



D - Estacas o banderas para un tramo de tubería.



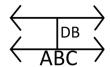
E - Estacas para una marca de desplazamiento para una tubería donde la "X" representa la distancia, en pies, desde la estaca de referencia hasta las instalaciones subterráneas.



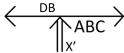
- 2 Las marcas de las tuberías figurarán de la siguiente manera ("ABC" que representa el nombre del servicio público o abreviatura comúnmente reconocida], el tamaño de la tubería, el tipo de material y cualquier descriptor especial también se mostrarán en cantidades suficientes para ser visibles desde cualquier punto del área designada):
 - A Marcas superficiales para un tramo de cable o alambre.



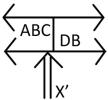
B - Marcas superficiales para varios cables o alambres soterrados;



C - Marcas superficiales para una marca de desplazamiento para un tramo de cable o alambre donde la "X" representa la distancia, en pies, desde la línea de referencia hasta las instalaciones subterráneas.



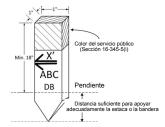
D - Marcas superficiales para una marca de desplazamiento para varios alambres o cables soterrados donde la "X" representa la distancia, en pies, desde la línea de referencia hasta las instalaciones subterráneas.



E - Estacas o banderas para un cable o alambre.



F - Estacas para el desplazamiento de un cable o alambre donde la "X" representa la distancia, en pies, desde la estaca de referencia hasta las instalaciones subterráneas.



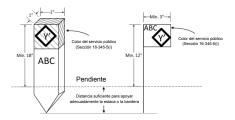
- 3 Las marcas para un banco de conductos (estructura de varios conductos) serán las siguientes ("ABC" que representa el nombre del servicio público o la abreviatura comúnmente reconocida y los descriptores especiales aplicables también se mostrarán en cantidades suficientes para ser visibles desde cualquier punto del área designada):
- A Marcas superficiales para un banco de conductos, donde el ancho de las marcas será el ancho del banco de conductos.



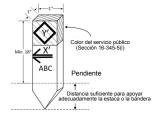
B - Marcas superficiales para una marca de desplazamiento para un banco de conductos, donde la "X" representa la distancia, en pies, desde la línea de referencia hasta las instalaciones subterráneas, y donde el ancho de las marcas será el ancho del banco de conductos.



C - Estacas o banderas de un banco de conductos en el que se muestre el símbolo de diamante con el ancho del banco de conductos (la "Y" representada aquí), o en el que los conjuntos de estacas o banderas, sin el símbolo de diamante, muestren los bordes exteriores del banco de conductos.



D - Estacas para una marca de desplazamiento para un banco de conductos donde la "X" representa la distancia, en pies, desde la estaca de referencia hasta la línea central del banco de conductos, y la "Y" representa el ancho del banco de conductos.



4 - Las marcas superficiales de las estructuras subterráneas, como pozos de visita, bóvedas y perforaciones manuales, serán las siguientes ("ABC" representa el nombre del servicio público o la abreviatura comúnmente reconocida; también se mostrarán los descriptores especiales aplicables).



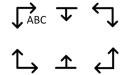
- 5 Las marcas para las características especiales de las instalaciones de servicios públicos serán las siguientes ("ABC" representa el nombre del servicio público o la abre viatura comúnmente reconocida; también se mostrarán los descriptores especiales aplicables):
 - A Punto final de la instalación, como un tocón o una instalación que han sido cortados.



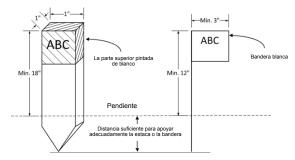
B - Característica del servicio público que se extiende a la superficie, como un elevador de goteo de gas, un elevador de purga o una válvula de descarga.



- 6 Excepto según lo dispuesto en la Sección 16-345-4 (e) (2) del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, la excavadora identificará el área designada de excavación o demolición en uno de los métodos de la siguiente manera ("ABC" representa el nombre de la excavadora o la abreviatura comúnmente reconocida):
- A Las marcas superficiales que consisten en soportes que identifican los límites exteriores de la zona designada.



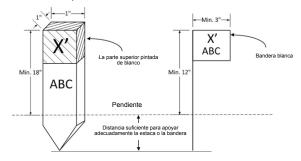
B - Estacas o banderas que identifiquen las esquinas exteriores y los límites del área designada.



C - Un solo punto con un radio se puede identificar con la siguiente marca superficial, donde la "X" representa el radio del círculo, en pies, alrededor de la marca superficial.



D - Un solo punto con un radio se puede identificar con una estaca blanca o bandera, donde la "X" representa el radio del círculo, en pies, alrededor de la estaca o bandera.



(I) Un servicio público puede, de acuerdo con las disposiciones de la subsección (c) de la sección 16-345-3 del Reglamento de lasAgencias Estatales de Connecticut, identificar la ubicación aproximada de una instalación conectada a su instalación más allá del punto de la interconexión o conexión en T, pero que no es propiedad ni está operada por la empresa de servicios públicos como una guía útil para una excavadora de manera similar a las subsecciones (a) a U), inclusive, de esta sección, excepto que las marcas superficiales serán de línea punteada o discontinua en lugar de una línea sólida.

(m) Un servicio público puede señalar que no tiene instalaciones en el área designada escribiendo "NO" más el nombre del servicio público o la abreviatura comúnmente reconocida en letras de al menos seis pulgadas de alto utilizando el código de color uniforme como se describe en la subsección (i) de esta sección.

(Vigente a partir del 25 de octubre de, 1988; enmendado el 21 de marzo de 1997; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado del 2 de agosto de 2016)

SEC.16-345-6. PERMISOS PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO

Cualquier permiso emitido por una agencia pública para la excavación o demolición requerirá evidencia satisfactoria del cumplimiento del Capítulo 293 de los Estatulos Generales de Connecticut y las Secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, como el número de ticket de la organización central de intercambio de información. No se requerirá evidencia satisfactoria cuando el permiso sea solicitado por un servicio público que no realizará la excavación real ni se requerirá cuando la agencia de permisos determine que el proceso de aprobación del permiso tardará más de treinta (30) días. La organización central de intercambio de información puede notificar cada ticket al departamento emisor de permisos de cada municipio para las excavaciones y demoliciones propuestas dentro de la jurisdicción del municipio.

(Vigente a partir del 25 de octubre de 1988; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado el 2 de agosto de 2016)

SEC.16-345-7, CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERMISOS LOCALES

A excepción de lo dispuesto en la sección 16-345-6 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, las Secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut no se interpretarán en el sentido de que afecten o perjudiquen las ordenanzas locales, el estatuto u otras disposiciones de la ley que requieren que se obtengan permisos antes de excavar en una carretera pública o para demoler estructuras en propiedad privada, ni tampoco se interpretarán en el sentido de que conceden a cualquier persona, excavadora, o agencia pública cualquier derecho no previsto específicamente por el Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut y dichas secciones. El hecho de que cualquier persona a la que se le haya otorgado un permiso no cumpla con las disposiciones del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut y las secciones mencionadas no se considerará que impone ninguna responsabilidad a la agencia pública que emite el permiso.

(Vigente a partir del 25 de octubre de 1988; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado el 2 de agosto de 2016)

SEC.16-345-8. PROCESOS DE APLICACIÓN DE LA LEY

A - Si la Autoridad tiene razones para creer que ha ocurrido una infracción por la cual se ha establecido una penalidad civil por violaciones del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut, según lo dispuesto en la Sección 16-356 de los Estatutos Generales de Connecticut, o de cualquier disposición de las Secciones 16-345-1 a 16-345-9 inclusive del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut, la Autoridad puede enviar al presunto infractor por correo certificado, con solicitud de acuse de recibo o por entrega personal, un aviso que incluirá lo siguiente:

- 1 Una referencia a la sección del estatuto, reglamento u orden involucrada.
- 2 Una declaración breve y clara de los asuntos afirmados o por los que se hace la acusación.
- 3 Una declaración del monto de las penalidades civiles que se propone imponer después de la notificación v la oportunidad de una audiencia.
- 4 Una declaración del derecho del presunto infractor a una audiencia.
- B El presunto infractor al que se dirige la notificación podrá, a más tardar treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la notificación, entregar a la Autoridad una solicitud escrita para una audiencia. Si se solicita una audiencia, después de una audiencia, y al determinar que se ha producido una infracción, la Autoridad puede emitir una orden final que aplique una penalidad civil en virtud de esta sección que no sea mayor que la penalidad máxima permitida por la ley y así se indicará en el aviso. Si dicha audiencia no se solicita, o si dicha solicitud se retira posteriormente, el aviso, el primer día después de la expiración de dicho plazo de treinta días o el primer día después del retiro de dicha solicitud de audiencia, lo que ocurra después, se convertirá en una orden final de la Autoridad y los asuntos afirmados o por los que se hace la acusación en el aviso se considerarán admitidos.

C - Todas las audiencias bajo esta sección se llevarán a cabo de conformidad con las Secciones 4-177 a 4-184 inclusive de los Estatutos Generales de Connecticut. La orden final de la Autoridad que aplica una penalidad civil estará sujetas a apelación bajo la sección 4-183 de los Estatutos Generales de Connecticut. No se permitirá ninguna impugnación de una orden final de la Autoridad que aplique una penalidad civil de conformidad con la Sección 16-345-9 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut en cuanto a cualquier problema que podría haber sido planteado por una solicitud oportuna de una audiencia de conformidad con la subsección (b) de esta sección. Cualquier penalidad civil autorizada por esta sección será exigible y pagadera después de que la decisión final se convierta en una orden final de conformidad con la subsección (b) de esta sección.

D - Una penalidad civil aplicada en una orden final de la Autoridad en virtud de esta sección puede aplicarse de la misma manera que una sentencia del tribunal superior. La orden final se entregará al demandado mediante la entrega personal o por correo certificado, con solicitud de acuse de recibo.

(Vigente a partir del 25 de octubre de 1988; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado el 2 de agosto de 2016)

SEC. 16-345-9. DETERMINACIÓN DE PENALIDADES CIVILES

- A Cualquier persona, excavadora, agencia pública, servicio público u organización central de intercambio de información que la Autoridad encuentre que ha infringido cualquier disposición del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut, o cualquier reglamento promulgado en virtud de estos, puede ser multada, después de la notificación y la oportunidad de una audiencia según lo dispuesto en la sección 16-345-8 del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut. En tal caso, dicha persona, excavadora, agencia pública, servicio público u organización central de intercambio de información será sancionada y pagará al estado una penalidad civil de acuerdo con el siguiente programa de penalidades:
- 1 Para infracciones que no impliquen lesiones personales, la muerte o daños a la propiedad:
 - (a) Una penalidad civil mínima de doscientos dólares (\$200) por una primera infracción.
- (b) Una penalidad civil no superior a cinco mil dólares (\$5000) por una segunda infracción y hasta el máximo legal a partir de entonces.
- 2 Para infracciones que resulten en daños a la propiedad:
- (a) Cuando el monto de los daños a la propiedad sufridos no sea superior a tres mil dólares (\$3000), una penalidad civil que no supere los doce mil dólares (\$12.000).
- (b) Cuando el monto de los daños a la propiedad sufridos sea superior a tres mil dólares (\$3000), pero no más de veinte mil dólares (\$20.000), una penalidad civil que no supere los veinte mil dólares (\$20.000).
- (c) Cuando el monto de daños a la propiedad sufridos sea superior a veinte mil dólares (\$20.000), una penalidad civil que no supere la pena civil máxima permitida por el Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut
- 3 Por una infracción que resulte en lesiones personales o la muerte, una penalidad civil no excederá la penalidad civil máxima permitida bajo el Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut.
- 4 Por cualquier infracción en la que una persona, excavadora, agencia pública o servicio público entre en contacto a sabiendas con una instalación subterránea de servicios públicos durante el curso de una excavación o demolición y no notifique al propietario de la instalación de servicios públicos lo antes posible, o que manipule o intente una reparación no autorizada de una instalación de servicios públicos dañada, una penalidad civil que no exceda la penalidad civil máxima permitida bajo el Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut.
- 5 Pese a las subdivisiones (1) a (4) inclusive de esta subsección, la Autoridad puede aplicar una penalidad civil que puede llegar a ser la máxima permitida bajo el Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut en función del grado de amenaza a la seguridad pública, el grado de inconveniencia pública causada como resultado de la infraccióno el historial pasado del infractor.
- (b) Al determinar si corresponde aplicar una penalidad civil y el monto de la penalidad civil que debe aplicarse, la Autoridad tendrá en cuenta los siguientes criterios a modo de factores agravantes y atenuantes:

- 1 Para iEl número y la naturaleza de las infracciones cometidas en el pasado, así como cualquier decisión anterior de la Autoridad relativa a infracciones previas.
- 2 El grado de cumplimiento de otros requisitos del Capítulo 293 de los Estatutos Generales de Connecticut, y cualquier reglamento promulgado en virtud de este, especialmente, el aviso al servicio público en caso de daños. En particular, la Autoridad considerará si el infractor ha notificado o no al servicio público de conformidad con las disposiciones de las Secciones 16-345-4 (a) (1) a 16-345-4 (a) (2, inclusive) y la Sección 16-345-4 (D) del Reglamento de las Agencias Estatales de Connecticut.
- 3 Los esfuerzos de buena fe del infractor de haber cumplido con los estatutos y reglamentos.
- 4 Los planes y procedimientos para asegurar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos en el futuro.
- 5 La cantidad de daños causados a las instalaciones subterráneas.
- 6 La naturaleza y gravedad de la infracción, el grado de amenaza para la seguridad pública y el grado de inconveniencia pública causada como resultado de la infracción.
- 7 Si la actividad fue realizada en el curso de negocios por una persona, agencia pública, excavadora o servicio público que participa regularmente en dicha actividad.
- 8 Circunstancias ajenas del control del infractor, que incluyen, entre otras, el clima y, para infracciones por no marcar oportunamente la ubicación aproximada de una instalación subterránea de servicios públicos, la falta de acceso oportuno al sitio.
- 9 Otros factores que sean de interés público.
- (c) Cuando la Autoridad haya dictado una penalidad después de una audiencia, la Autoridad especificará los factores utilizados para determinar la penalidad mediante atenuación o agravación.

(Vigente a partir del 25 de octubre de 1988; enmendado el 23 de agosto de 2000; enmendado el 1 de febrero de 2006; enmendado el 2 de agosto de 2016)

Notas y números



Código de color para ubicaciones de servicios público

Gas/Petróleo	Alcantarillado
Agua	Agua Regenerada
Internet/Comunicación/TV	Levantamiento Topográfico Temporal
Electricidad	Excavación Propuesta

Zona De Tolerancia

